



La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 12 de abril de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspender con efectos del día 21 de abril de 2022 a cierre de mercado, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, de ZARDOYA OTIS, S.A., tras la solicitud de suspensión efectuada por Opal Spanish Holdings, S.A.U., para la correcta ejecución y liquidación de la venta forzosa.

Esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de las acciones de la citada sociedad.”



COMUNICACIÓN CONFORME AL CUADRO 3 DEL
REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN

De 15 de junio de 2017

CAMPO	FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN
Autoridad competente	CNMV
Estado miembro de la autoridad competente	ES
Gestor del centro de negociación que actúa en calidad de iniciador de la acción	Falso
Fecha y hora de la publicación/comunicación	2022-04-12T17:45:00.Z.
Tipo de acción	Suspensión
Motivos de la acción	Oferta Pública de Adquisición
En vigor desde	2022-04-21T18:00:00.Z.
En vigor hasta	
En curso	Falso
Centro(s) de negociación	XMAD
Nombre del emisor	ZARDOYA OTIS S.A
Emisor	549300JUQ1YDAUW4BB42
Identificador del instrumento	ES0184933812
Nombre completo del instrumento	ZARDOYA OTIS, S.A.
Derivados conexos	
Otros instrumentos conexos	
Observaciones	